



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1, A2 y C1, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2024.*

Con fecha 4 de marzo de 2024 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1, A2 y C1 (B.O.C. y L. del 11).

Una vez finalizada la actuación de la comisión de valoración encargada de valorar los puestos de Jefe/a de Servicio Gestión Económica -Servicio de Gestión Económica (código RPT F0AE041)-, elevadas las correspondientes propuestas de valoración al Sr. Rector Magnífico y transcurrido el plazo para presentar reclamaciones contra la misma, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2. j) de la misma norma y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en las bases 6.2, 6.3 y 7 de la convocatoria,

#### **RESUELVE**

*Primero:* Declarar vacante el puesto correspondiente a Jefe/a de Servicio Gestión Económica –Servicio de Gestión Económica (código RPT F0AE041)–, resolviendo, por tanto, parcialmente el puesto citado, convocado a concurso específico mediante Resolución Rectoral de 4 de marzo de 2024, según figura en el «Anexo de Adjudicación».

*Segundo:* Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 5 de septiembre de 2024.

*El Rector,*  
por delegación (R.R. 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022),  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



## ANEXO DE ADJUDICACIÓN

CAMPUS DE VALLADOLID									
N	CÓDIGO		DESTINO		NIVEL	C ESP	JORNADA	GRUPO	FUNCIONARIO AL QUE SE ADJUDICA EL PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE. DNI (*)
1	F0AE041	01000AS	JEFE/A DE SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	26	21095,52	M	A1/A2	VACANTE